



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Sábado, 8 de Mayo de 1993

Número 48

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1 a 3
Ayuntamiento de Avila.....	3 y 4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	4
Audiencia Prov. de Avila.....	5
Confederación Hidrográfica del Duero.....	5
Junta de Castilla y León.....	5 a 7
Tribunal Sup. de Justicia de Castilla y León.....	7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	8 y 9
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	9 a 16

Número 1.553/S

Diputación Provincial

Extracto de los Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 29 de marzo de 1993.

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 15 de marzo de 1993.

2.- Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 23 de marzo de 1993:

a). Aprobar el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal, año 1993.

b). Aprobar el Programa Operativo Local 1994/1999.

c). Aprobar el Fondo de Cooperación Local de 1993.

d). Aprobar la relación de municipios incluidos en el Convenio con

el Instituto Tecnológico Geomine-ro, para 1993.

Avila, 2 de abril de 1993.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 1.554/S

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 6 de Abril de 1993.

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 29 de marzo de 1993.

Expresar la condolencia de esta Corporación por el fallecimiento de D. Juan de Borbón y Battemberg. Conde de Barcelona.

2.- Dar cuenta a la Comisión de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso número 742/91.

3.- Hacer gestiones ante el Ayuntamiento de Arévalo u otro órgano competente, en orden a resolver el problema planteado por la ocupación de viviendas, propiedad de esta Diputación, en aquella localidad.

4.- Incrementar la cantidad que perciben las A.T.S. adscritas a quirófano en el Hospital Provincial, por atención en las urgencias.

5.- Dejar pendiente un expediente relativo a la obra "Pista Polideportiva y Frontón en Herreros de Suso".

6.- Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 3 de marzo de 1993:

—Desestimar las solicitudes de una funcionaria y de un contratado, relativas al disfrute de vacaciones.

7.- Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 24 de marzo de 1993:

a). Dejar pendiente la aprobación de los planes de vacaciones.

b). Desestimar una solicitud de los Centros de Acción Social.

c). Desestimar una solicitud de un Terapeuta contratado.

d). Resolver una solicitud de los médicos de urgencia del Hospital Provincial.

e). Incrementar la cantidad a percibir por guardias, por el Médico adjunto del Servicio de Cirugía, al haberse incrementado igualmente el número de las que realiza.

8.- Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 31 de marzo de 1993.

a). Resolver distintas solicitudes de Ayuntamientos de la Provincia.

b). Resolver una solicitud de la Mancomunidad municipal "Sierra de Avila".

c). Resolver una solicitud de un particular afectado por las obras de "Pavimentación de calles camino Puente Nueva".

d). Requerir mayor información de los distintos servicios de la Corporación, en relación con una reclamación presentada por el contratista adjudicatario de las obras "Variante de Navatejares".

e). Resolver lo procedente en el expediente sancionador instruido por la Junta de Castilla y León, relativo a la obra "Construcción mirador turístico en Mijares".

f). Resolver sendas solicitudes de los Ayuntamientos de Navadillos y Cepeda de la Mora.

g). Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros.

h). Dejar pendiente la participación de esta Diputación en el programa de infraestructura eléctrica rural, promovido por la Junta de Castilla y León, hasta tanto se tenga constancia de la existencia de solicitudes de municipios y otras en este ámbito.

i). Quedar enterada de sendos escritos del Ministerio para las Administraciones Públicas, en relación a obras incluidas en el programa de acción especial Barco de Avila, Piedrahíta, Gredos, para 1991.

j). Desestimar una solicitud de la Asociación de pensionistas de la localidad de Hoyo de Pinares.

k). Resolver sendas solicitudes de los Ayuntamientos de Martiherrero y Malpartida de Corneja.

9.- Dictámenes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 1 de abril de 1993.

a). Autorizar a una empresa de construcción, bajo determinadas condiciones, para efectuar el relleno de determinadas zonas de la finca de El Fresnillo, con materiales procedentes de las excavaciones necesarias para la construcción del vertedero de Avila.

b). Conceder al Ayuntamiento de Barco de Avila una subvención para la organización de unas jornadas sobre "Alternativas de desarrollo para el medio rural en Castilla y León".

c). Resolver la adjudicación de machos monteses de los cotos cuyo aprovechamiento disfruta en régimen de arrendamiento la Diputación.

10.- Asuntos de Presidencia:

a). Abonar a la Sociedad General de Autores de España la cantidad de 586.234 pesetas, por derechos de autor, devengados por actos culturales promovidos por esta Corporación.

b). Ceder a la Asociación "Colectivo Anti-Sida de Avila", el uso a título de precario de un local, propiedad de esta Corporación.

c). Aprobar una modificación de obras, solicitada por el Ayuntamiento de Sinlabajos.

d). Proponer a la Presidencia designe Abogado y Procurador en el recurso contencioso administrativo 01/001118/19920, interpuesto por la Administración General del Estado contra Resolución de la Presidencia de la Diputación de fecha 7 de octubre de 1992.

e). Modificar el calendario de sesiones de Pleno y Comisión de Gobierno correspondiente al mes de mayo.

Avila, a 26 de abril de 1993.

Firmas, *ilegibles*.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 19 de abril de 1993.

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 6 de abril de 1993.

2.- Se dió cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso número 306/90.

3.- Se dió cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso número 136/92.

4.- Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación de fecha 15 de marzo de 1993:

a). Aprobar el abono de retribuciones por trabajos extraordinarios, realizados por personal del Servicio de Mantenimiento.

b). Aprobar la concesión de préstamos con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, a favor de la Mancomunidad Municipal del Valle Amblés y de los municipios de Flores de Avila, Villatoro, Medinilla y San Juan de Gredos, desestimando otras.

5.- Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 1993.

a). Autorizar la asistencia de un funcionario a unas jornadas sobre medio ambiente.

b). Ejecutar el convenio de zonas verdes.

c). Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Monsalupé.

d). Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Sigeres, en relación con la restauración del templo de la localidad.

e). Modificar el programa de obras, incluidas en la Red Viaria Local, año 1993.

f). Aceptar una solicitud de la Compañía Renault-El Motor Nacional S.A.

g). Abonar una certificación correspondiente a la obra "Reparación del puente de acceso a los Mazalinos".

h). Aprobar las valoraciones, correspondientes a los cerramientos, de fincas afectadas por la obra "Carretera de Solana de Avila N-110".

i). Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.

j). Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Burgohondo.

k). Resolver una solicitud de un particular afectado por las obras de la "Carretera San Juan de la Nava-Navaluenga".

l). Resolver una solicitud de un particular afectado por las obras de la "Carretera Sotillo de la Adrada-Casillas".

ll). Resolver una solicitud de un particular afectado por las obras en una Carretera Provincial.

m). Resolver una solicitud de un particular afectado por las obras de la "Carretera Cepeda de la Mora-San Martín de la Vega del Alberche".

n). Dejar pendiente una solicitud del Ayuntamiento de Avellaneda.

ñ). Desestimar el ofrecimiento de la Unidad de Carreteras del MOPT, respecto a la titularidad de diversos tramos de la carretera N-403.

6.- Dictámenes de la Comisión de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes de fecha 15 de abril de 1993.

a). Conceder una subvención a la Federación Abulense de Voleibol.

b). Subvencionar una actuación de un grupo de teatro en el Colegio Público Almanzor de Candeleda.

c). Autorizar la celebración de una exposición de pintura en el Palacio Provincial.

d). Subvencionar la publicación de un libro sobre historia de la Semana Santa Abulense.

e). Ceder a los RR.PP. Carmelitas Descalzos del Convento de la Santa, tres ejemplares de la colección de grabados, editados con motivo del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz.

f). Aprobar las becas de alojamiento para el curso 92/93 a alumnos de la provincia que estudian en la Universidad de Salamanca.

g). Subvencionar la actuación de una banda de música, dentro de las actividades culturales promovidas por la Asociación "Jarana Vaquera".

h). Proponer a la Presidencia la concesión de una subvención a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Ávila.

i). Conceder al Ayuntamiento de Cardeñosa una subvención para la organización de una prueba ciclista.

j). Adquirir 50 copias del vídeo "Toros de Guisando".

7.- Cubrir con carácter de interino, la plaza de Técnico de Turismo.

8.- Que se proceda a negociar la homologación económica de los conductores del Palacio Provincial.

9.- Asuntos de Presidencia.

a). Proponer al Pleno la modificación de la denominación de la plaza Ayudante Pintor, pasando a denominarse Oficial 1ª pintor.

b). Aprobar distintos criterios para efectuar contrataciones.

c). Contratar dos Auxiliares Sanitarios para el Centro de Salud Mental y Servicios Sociales.

d). Autorizar el reingreso al servicio activo de una funcionaria.

e). Suscribir con la compañía IZASA, S.A., contrato de mantenimiento del autoanalizador de Bioquímica del Servicio de Análisis Clínico del Hospital Provincial.

Fuera del Orden del Día:

A). Hacer efectivo a distintos Ayuntamientos las subvenciones

previstas en el Convenio de Zonas Verdes, 1991/92.

B). Que se hagan efectivas a los Ayuntamientos correspondientes las subvenciones previstas, y que aparezcan consignadas en presupuesto, correspondientes al Convenio para el desarrollo del deporte escolar en centros docentes no universitarios.

C). Ratificar el incremento en la remuneración por especialidad de la jornada en domingos y festivos.

D). Modificar el acuerdo adoptado relativo a retribuciones del personal promocionado a puestos de superior categoría.

F). Aceptar una reclamación previa a la vía judicial, interpuesta por un Médico del Hospital Provincial.

Se formularon varios ruegos y preguntas por el Diputado Sr. González.

Ávila, a 26 de abril de 1993.
Firmas, *ilegibles*.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 22 de abril de 1993.

Asunto único: Aprobar la Moción de censura presentada por trece Diputados Provinciales, al Presidente de la Diputación, proclamando en consecuencia nuevo Presidente de la Diputación Provincial al candidato propuesto D. Sebastián González Vázquez.

Ávila, a 26 de abril de 1993.
Firmas *ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.519/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

ANUNCIO

Resolución del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior sobre lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayun-

tamiento para proveer en propiedad las plazas que a continuación se indican, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral fijo de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1992, con expresión de los respectivos Tribunales Calificadores y señalamiento del lugar, fecha y hora en que darán comienzo las correspondientes pruebas.

1.- Una plaza de coordinador de Servicios Sociales (concurso-Oposición Libre).

A) No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. número 118, de 12 de diciembre de 1992, se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Diego Lora Pagola.

Suplente: D. Antolín Sanz Pérez.

Vocales:

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D^a Ana Isabel López Sacristán.

Suplente: D^a Juana López Díaz.

— Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

Titular: D^a M^{ra} Dolores

Ruiz-Ayúcar Zurdo.

Suplente: D. José M^a González Suárez.

— Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: D^a M^{ra} Lourdes Delgado Piera.

Suplente: D. Javier Santos Sánchez.

— En representación del Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social de Ávila:

Titular: D^a Mercedes Noriega Arés.

Suplente: D^a Mercedes Martín Ovejero.

— Funcionario de carrera designado por la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. José Ignacio López Sánchez.

Suplente: D. José Alberto Castro Garbajosa.

Secretario:

Titular: D. Manuel Horrillo Rico.

Suplente: D^a Aránzazu Fidalgo Pérez.

C) Las pruebas darán comienzo el próximo día 14 de junio del corriente, a las 10,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Victoria, número 1, planta 2^a, de esta Ciudad.

2.- Dos plazas de Animador Sociocomunitario (Concurso-Oposición Libre).

A) No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el B.O.P. de 19 de enero de 1993, se eleva a definitiva la misma, con la salvedad de corregir el error material vertido en el citado Anuncio en la forma siguiente:

Donde dice: 1.- Admitidos: 1 Boyero Pérez, Sebastián.

Debe decir: 1.- Admitidos: 1 Boyero Pérez, Sebastiana.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Diego Lora Pagola.
Suplente: D. Antolín Sanz Pérez.

Vocales:

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D^a M^a Carmen García García.

Suplente: D^a Ana Isabel López Sacristán.

— Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

Titular: D^a M^a Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

Suplente: D. José M^a González Suárez.

— En representación del Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social de Ávila:

Titular: D^a Mercedes Noriega Arés.

Suplente: D^a Mercedes Martín Ovejero.

— Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: D^a M^a Angeles Bernaldo de Quirós Arias.

Suplente: D. Angel Hernández Herranz.

— Funcionario de carrera designado por la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: D. José Ignacio López Sánchez.

Suplente: D. José Alberto Castro Garbajosa.

Secretario:

Titular: D. Manuel Horrillo Rico.

Suplente: D^a Aránzazu Fidalgo Pérez.

C) Las pruebas darán comienzo el próximo día 21 de junio del corriente, a las 10,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en la calle Los Canteros, s/n de esta Ciudad.

3.- Dos plazas de Asistente Social. (Concurso-Oposición Libre).

A) No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. de fecha 19 de enero de 1993, se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Diego Lora Pagola.
Suplente: D. Antolín Sanz Pérez.

Vocales:

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D^a Juana Gómez Díaz.

Suplente: D^a Ana Isabel López Sacristán.

— Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

Titular: D^a M^a Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

Suplente: D. José M^a González Suárez.

— En representación del Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social de Ávila:

Titular: D^a Mercedes Noriega Arés.

Suplente: D^a Mercedes Martín Ovejero.

— Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: D^a M^a Angeles Bernaldo de Quirós Arias.

Suplente: D^a M^a Lourdes Delgado Píera.

— Funcionario de carrera designado por la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. José Ignacio López Sánchez.

Suplente: D. José Alberto Castro Garbajosa.

Secretario:

Titular: D. Manuel Horrillo Rico.

Suplente: D^a Aránzazu Fidalgo Pérez.

C) Las pruebas darán comienzo en próximo día 28 de junio del corriente, a las 10,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en la calle Los Canteros, s/n de esta Ciudad.

Lo que que hace público en cumplimiento de lo establecido en las respectivas convocatorias.

Ávila, 27 de abril de 1993

El Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Régimen Interior,
Agustín Díaz de Mera

--- ● ● ● ---

Número 3.092/S

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58; y por no encontrarse en su domicilio el interesado, queda notificada por este conducto la Resolución del Acta de Infracción que a continuación se relacionan:

Nº de Expte.: 43/92.

Nº Acta: 1.243/91.

Nombre y domicilio: Serapio M. de la Cruz Pino, C.B. C/ Rufino Martín Velasco s/n, Ávila.

Sanción: 50.000 pesetas.

Contra la citada Resolución, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril y artículo 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (BOE del 12-8), en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su notificación. Se advierte que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonarse la sanción impuesta en esta Dirección Provincial (calle Santuario, 6), en Papel de Pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, 11 de septiembre de 1992

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, *Alfredo Mateos Beato*

--- ● ● ● ---

Número 1.562/N

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

Se hace saber: Que en el rollo seguido en esta Audiencia al Nº 252/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia Nº 76/93:

Ponente, Magistrado:

D. José María Romera Martínez.

En la Ciudad de Avila a uno de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Visto en grado de apelación el juicio verbal civil seguido en el Juzgado de 1ª Instancia de Arévalo con el nº 79/92, rollo 252/92, en el que han sido partes como demandante-apelante D. Lucas Lázaro Martínez y como demandados La Paternal Sica y D. Francisco José Delgado Blanco, el que ha sido declarado en rebeldía; siendo Ponente el Magistrado citado en el encabezamiento.

Fallo:

Que estimando, como estimo, el recurso de apelación interpuesto a nombre de D. Lucas Lázaro Martínez contra la sentencia dictada por la Sra. Juez de 1ª Instancia de Arévalo de fecha 23 de Junio de 1992, la debo revocar, y la revoco, al estimar, como estimo, la demanda formulada por el mismo contra D. Francisco-José Delgado Blanco y "La Paternal Sica" a los que condeno a que de forma solidaria, le abonen la cantidad de 462.468 pesetas cantidad a la que deberá sumarse, a cargo de "La Paternal Sica" y en favor del actor, el veinte por ciento de intereses desde la fecha del siniestro hasta su completo pago e imponiendo las costas de primera instancia a los demandados y sin hacer imposición de las causadas en la apelación, así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde D. Francisco José Delgado Blanco en la forma que previenen los artículos 282 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Avila a 13 de abril de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 1.304/S

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente.

ANUNCIO

D. Miguel Angel Sanchidrián Rodríguez, con domicilio en Ctra.

Vega de Santa María a Gotarrendura km. 7,200 Peñalba de Avila (AV), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Adaja en el término municipal de Peñalba de Avila (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 1.240 árboles próximos al río Adaja al sitio Finca "Los Navares, S.A." especie Chopo en una superficie de 3,1 Ha., en término municipal de Peñalba de Avila (Avila).

Lo que se hace público, en conocimiento de lo dispuesto en el art 81 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1976, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peñalba de Avila (Avila) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5. Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-P978/93).

Valladolid, 2 de abril de 1993.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 1.455/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

Expt. nº 2.325.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Hoyo de Pinares cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón, dotado de un transformador de 100 KVA. de potencia. Tensiones:

15.000-380/220 V. Dos celdas de maniobra y una de protección. Acometida subterránea a 15 KV. en doble circuito trifásico, de 91 mts. de longitud enlazando con la línea que actualmente alimenta al C.T. "Centro del Pueblo nº 2".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 19 de abril de 1993

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.456/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. nº 2.328.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Fontiveros cuyas características son las siguientes:

Modificación de crucetas y aislamiento en la línea eléctrica a 15 KV. en simple circuito trifásico, denominada "Regantes". Se sustituirá el aislamiento rígido por suspendido y las crucetas rectas por otras de tipo bóveda. Longitud: 1.627 mts. Conductor: LA-40.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 19 de abril de 1993

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.457/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. nº 2.329.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una C.T., en Arévalo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón, denominado "La Amaya" nº 2, dotado de un transformador de 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Consta de dos celdas prefabricadas para maniobra y protección respectivamente. Acometida mediante línea eléctrica subterránea, desde el Centro "Formación Profesional". Longitud: 250 mts. Conductor: DHV 12/20 KV (1 x 150), K Al + H16.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticio-

nario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 19 de Abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.484/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. nº 2.211.E.

Autorización Administrativa

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en El Tiemblo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia 100 KVA. Tensiones 15.000-380/220 ± 5% V. Protección fusibles XS en apoyo de derivación de la acometida subterránea. Celda de seccionamiento en caseta.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 20 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Número 1.485/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía****Expt. nº 2.324.E****Autorización Administrativa.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Avila cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea en simple circuito trifásico a 15 KV entubada, en sustitución de la existente, que enlazará los Centros de Transformación de "Obras Públicas" y "Paseo de San Roque". Longitud 192 mts. Conductor tipo DHV 12/20 (1 por 50) K Al más H16.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 19 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 1.486/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía****Expt. nº 2.330.E****Autorización Administrativa**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Urbanización "La Amaya" nº 1 Arévalo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón, denominado: La Amaya, nº 1, dotado de un transformador de 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Consta de dos celdas prefabricadas para maniobra y protección respectivamente. Acometida mediante línea eléctrica subterránea, que entronca en apoyo metálico existente. Longitud 160 mts. Conductor tipo DHV (1 por 150 m²).

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 19 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 1.532/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Exp. Núm. 2.369.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ministerio de Defensa. Ejército del Aire.

Emplazamiento: Aldeaseca.

Finalidad: Suministro para Estación de radio.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 15

KVA., sobre apoyo metálico, fusibles tipo "XS", con tres cadenas de aisladores, autoválvulas, protección contra sobreintensidades, tensiones 15 + 5%/2,5-0,23 KV., refrigeración en baño de aceite.

Presupuesto: 1.101.900 pts.

Se solicita: Autorización administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 26 de Abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 1.502/N

T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000387/19930 a instancia de D. Francisco Javier Aboín Massieu, contra acuerdo del Ayuntamiento de Avila de 8 de junio de 1992, por el que se aprueba con carácter definitivo el Estudio de Detalle y el Proyecto de Compensación, relativos a la Unidad de Actuación número 7 del P.G.O.U. y contra el desestimatorio presunto por silencio administrativo del recurso de reposición deducido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, regu-

ladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En este Juzgado se tramita, al número 30/91, Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, sobre reclamación de 3.378.961 pts., de principal e intereses vencidos y otras 400.000 pts., que se calculan para intereses por vencer, gastos y costas, contra la finca que luego se describirá. En dicho procedimiento se ha dictado en el día de hoy providencia en que se acuerda requerir a los deudores, D. Adolfo Santín Alvarez y D^a María Elena Vila Rodríguez, que se encuentran en paradero desconocido, para que en término de diez días satisfagan a la entidad actora el crédito hipotecario, que asciende a las cantidades que arriba se indican.

La finca hipotecada objeto del procedimiento es la siguiente:

PARCELA DE TERRENO Y CASA-VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA ADRADA, procedente de "cotorredondo", al sitio denominado de los Barberos, hoy llamado PRADOLLANO, señalada con el número 16, de 381 m², aproximadamente. Linda: Frente o norte, calle de la Urbanización, derecha entrando, parcela número 17, izquierda, parcela número 15, y fondo finca de D. Claudio Sánchez.

La casa vivienda unifamiliar está construida de planta y media, con una superficie útil de 89 m², teniendo, además, un garage de 16 m²,

10 decímetros cuadrados útiles y estando distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 597, Libro 51, Folio 88 vto., finca número 4.429, inscripción cuarta.

Y para la práctica del requerimiento acordado, conforme dispone el art. 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4, expido y firmo el presente.

En Avila, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.
El Secretario, *Ilegible*.

—1.549/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en autos de Juicio Verbal Civil nº 260/92, seguido a instancia de D. Arturo Narciso Alonso Jiménez y D^a María del Pilar Blázquez Jiménez, como padres y representantes del menor Arturo Alonso Blázquez, representados por el Procurador Sr. Sánchez González, contra Don Alvaro de la Calle Fernández, en reclamación de 232.580 pts., y por ignorarse el actual paradero del referido demandado, se ha acordado decretar el embargo sobre el siguiente bien de propiedad del mencionado:

VEHICULO VOLSWAGEN GOLF, matrícula AV-0934-F.

Dado en Avila a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.

El, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.551/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE AVILA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el nº 77/93

por lesiones, por medio de la presente se cita a la denunciada D^a Obdulia Martín Díaz, mayor de edad, y últimamente domiciliada en C/ Poblado, 67 de Valladolid, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de los de Avila, con el fin de asistir a la vista del juicio oral que se celebrará el próximo día 24 de junio de 1993 a las 10 horas, con los medios de prueba con que intente valerse y con el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y se sirva de citación a la denunciada antes mencionada, Sra. Martín Díaz, a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia firmo la presente en Avila a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario Judicial, *Ilegible*
—1.560/S

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución del día de la fecha dictada en autos de Juicio Ejecutivo nº 63/92, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra D. Juan Antonio González Rodríguez-Morcón, en reclamación de 3.063.491 pesetas de principal, intereses y costas, y por ignorarse el actual paradero del referido demandado por medio del presente se le requiere para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada sita en Madrid en Calle Serrano nº 82-2ª Izda., Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid al Tomo 2.255, Folio 91, finca nº 84.578, apercibiéndole que de no hacerlo así podrán ser suplidos con las certificaciones Registrales. Asimismo se le da traslado de la designación de

perito efectuada por la parte actora para el avalúo de la finca embargada, sobre D. Enrique González de Vega, para que dentro de segundo día designe otro por su parte, apercibiéndole de que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado por la actora.

Dado en Avila a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible*, La Secretaria, *Ilegible*

—1.561/N

--- • • • ---

JUZGADO DE LO PENAL DE CUENCA

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Angel Garrido González, nacido en Avila, el día 8/7/63, hijo de Toribio y de Justa, de profesión Soldador, que tuvo su último domicilio en C/ Los Descalzos, 68. Arévalo (Avila), titular de D.N.I. número 6.553.414, acusado P. Abreviado 618/92, por delito de robo, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de lo Penal de Cuenca, para la practica de diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades procedan a la busca y captura del requisitoriado, que de ser habido sería puesto a disposición de este Juzgado.

Cuenca, a 22 de abril de 1993.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

— 1.518/S

--- • • • ---

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Por parte de Cristalerías Rosan, S.L. se ha solicitado licencia para la instalación de una nave para almacén y venta de cristales y persianas sito en el paraje de las Eras Ctra. Enlace C-501 km. 1 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto

de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casavieja, a 13 de abril de 1993.

El Alcalde, *Víctor Gómez Muñoz* — 1.351/S

--- • • • ---

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Por parte de D^a María de las Mercedes González Sánchez se ha solicitado licencia para la apertura de una tienda de frutos secos y congelados (alimentación) sito en Plaza de España, nº 5 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casavieja, a 13 de abril de 1993.

El Alcalde, *Víctor Gómez Muñoz*. — 1.352/S

--- • • • ---

Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar

ANUNCIO

Presupuesto General

Ejercicio de 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-11-1992 adoptó acuerdo

de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado presupuesto para 1992:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 2.183.463 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 858.720 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 830.903 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 2.993.323 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 471.521 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: 2.462.115 pesetas.
7. Transferencias de capital: 3.127.500 pesetas.

Totales ingresos: 12.927.545 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 2.969.980 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 4.627.913 pesetas.
3. Gastos financieros: 8.952 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 4.570.700 pesetas.
7. Transferencias de capital: 750.000 pesetas.

Totales gastos: 12.927.545 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1992.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1 Secretario: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-ad-

ministrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Martín del Pimpollar, a 29 de Marzo de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—1.425/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos —

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por esta entidad el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1993, se abre un período de información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P., a efectos de examen y realización de observaciones en su caso.

Navarredonda de Gredos, a 15 de Abril de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.466/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Este Ayuntamiento pretende realizar trabajos en el Polideportivo Municipal de La Umbría, consistentes en retirar las vallas existentes y proceder a la colocación de vallas nuevas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las Empresas que estén interesadas puedan presentar sus ofertas al Ayuntamiento, donde les será facilitada más información sobre los trabajos a realizar.

San Juan de la Nava, a 22 de Abril de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.468/N

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

En la Secretaría Municipal se encuentran expuestas al público la matrícula de las cuotas correspondientes a 1993 del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas, por plazo de quince días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Al propio tiempo se hace público que contra la expresada matrícula cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Avila o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de los quince días siguientes a aquel en que termine esta exposición pública.

Aldeaseca, 12 de Abril de 1993.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

—1.469/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1993

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a). **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b). **Oficina de presentación:** Registro General.

c). **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Santa Cruz de Pinares, a 13 de abril de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.473/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre y texto refundido del Régimen Local de 18/04/86, habida cuenta que la Corporación en Sesión de once de febrero de 1993 adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 1992.-

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 4.498.388 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 379.268 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 3.217.242 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 10.240.644 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 401.407 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 10.381.745 pesetas.

Total del estado de ingresos: 29.118.694 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 6.830.522 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y de S.S.: 9.140.700 pesetas.

3. Gastos financieros: 182.500 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

6. Inversiones Reales: 12.308.096 pesetas.

9. Pasivos financieros: 656.876 pesetas.

Total del estado de gastos: 29.118.694 pesetas.

II.- Asimismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Referido R.D. 781/86, la plantilla de personal es la siguiente:

- 1.- Con Habilitación Nacional:
 - 1.1.1.- Secretario-Interventor.
- 2.- Personal Laboral:
 - 2.1.- Fijo: Alguacil-Servicios varios: 1 plaza.
 - 2.2.- Temporal: Alguacil-Servicios varios: 1 plaza.

Cabezas del Villar a 22 de abril de 1993

La Alcaldesa Accidental, *Ilegible*
—1.474/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1993

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

I.- Impuestos directos, 107.468.515 pts.

II.- Impuestos indirectos, 63.000 pts.

III.- Tasas y otros ingresos, 95.801.953 pts.

IV.- Transferencias corrientes, 79.500.000 pts.

V.- Ingresos patrimoniales, 20.000.000 pts.

VII.- Transferencias de capital, 12.951.162 pts.

VIII.- Activos financieros, 1.000.000 pts.

IX.- Pasivos financieros, 10.000 pts.

TOTAL INGRESOS,
316.794.630 PTS.

GASTOS

I.- Gastos personal, 168.608.275 pts.

II.- Gastos bienes corrientes y serv. 62.689.077 pts.

III.- Gastos financieros, 24.561.818 pts.

IV.- Transferencias corrientes, 10.219.428 pts.

VI.- Inversiones reales, 27.615.796 pts.

VIII.- Activos financieros, 1.000.000 pts.

IX.- Pasivos financieros, 22.100.236 pts.

TOTAL GASTOS, 316.794.630 PTS.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: NIVEL:

1.- Secretario, A.

1.- Interventor, A.

1.- Aparejadora, B.

4.- Administrativos, C.

1.- Subinspector Policía, C.

2.- Oficiales Policía, D.

10.- Policías, D.

1.- Encargado de Obras, D.

1.- Oficial Albañil, D.

1.- Conductor, D.

1.- Alguacil, E.

14.- Operarios Servicios Múltiples, E.

1.- Operario Serv. Limpieza, E.

B) PERSONAL LABORAL:

1.- Conserje Escuelas.

1.- Conserje Polideportivo.

1.- Alguacil de Hontanares.

1.- Operario Servicio de Basuras.

1.- Auxiliar Biblioteca.

1.- Alguacil Ramacastañas.

1.- Alguacil La Parra.

5.- Limpiadoras.

Arenas de San Pedro, a 22 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

— 1.504/N

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1993

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 08-03-1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1993:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 3.290.949 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 650.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 1.395.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 8.745.540 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 2.640.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 18.192.000 pesetas.

8. Activos financieros: 400.000 pesetas.

9. Pasivos financieros: 5.329.800 pesetas.

Totales ingresos: 40.643.489 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 7.824.399 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios: 6.453.090 pesetas.

3. Gastos financieros: 400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 275.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 24.491.000

pesetas.

8. Activos financieros: 400.000 pesetas.

9. Pasivos financieros: 800.000 pesetas.

Totales Gastos: 40.643.489 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1993.

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1 Secretario: 1 plaza agrupada.

c) Personal eventual:

Obrero de servicios múltiples: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Juan de Gredos, a veintiséis de Abril de 1993.

El Presidente, *Ilegible*

—1.505/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

EDICTO

Por la presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, se hace público que el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en la sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1993, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“5.- Recuperación Terreno, C/ Pizarra: Se da lectura íntegra del contenido del Informe Propuesta de Resolución suscrito por el Secretario del Ayuntamiento y fechado el día 22 de Marzo de 1993.

Una vez debidamente enterados del expediente para Recuperación

de parte de la calle pública denominada de la Pizarra, del casco urbano de esta localidad de San Juan de la Nava, por unanimidad de los presentes es aprobada la siguiente Resolución:

Hechos

I.- Por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 28 de Abril de 1992, al objeto de recuperar el terreno de la calle Pizarra, en el sitio de “La Herrencilla o Jerrencilla”, que había sido vallado por un vecino, fué acordado hacer gestiones de información para su recuperación.

II.- Al efecto fué solicitado Dictamen del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, D. Pedro Rodríguez López, quien le emitió en los términos que constan en el expediente, al que fueron unidos asimismo los Planos y Certificaciones Catastrales que fueron entregados al citado Letrado para la emisión del dictamen.

III.- La Comisión Municipal de Urbanismo giró visita de inspección a la calle de la Pizarra y comprobó que de la citada calle había sido ocupada una franja de terreno de 9,9 metros, aproximadamente, de largo, que anexiona la totalidad del ancho de la calle a una parcela de terreno, que es la figurada bajo la Referencia Catastral 7625707, a nombre de Herederos de D. Félix García Zazo, siendo conocidos como tales D^a Cirila García, D. Lorenzo Pascual, D. Mariano y D^a María García García.

IV.- Publicado el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de oír a los interesados por término de diez días; notificados personalmente los interesados en la persona de D. Lorenzo Pascual García, que se niega a recibir la notificación y puesto al efecto de manifiesto en Secretaría el expediente, comparece el Letrado D. Antonio Corral Martín, como Mandatario de D^a Cirila García García, manifestando que “se acuerde lo necesario para que la titular del terreno no sea inquietada y perturbada en su posesión”, aportando copia simple de

una Sentencia dictada en Juicio de Cognición nº 86/91, del Juzgado de 1^a Instancia nº 2 de Ávila, en pleito entre la citada D^a Cirila y la Comunidad Hereditaria de D. Félix García Zazo y D. Santos Arroyo Hernández.

Fundamentos de Derecho

Primero: Tiene competencia el Pleno del Ayuntamiento para acordar el ejercicio de la acción administrativa de recuperar la propiedad de calle usurpada (art. 22.j., de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), pudiendo recuperar por si mismo su posesión en cualquier momento cuando se trate de los de “Dominio Público” (art. 82.a de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 70.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales), cual lo es una calle (art. 74.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local de 1986 y art. 3 del citado Reglamento de Bienes), en este caso parte de la calle de la Pizarra, habiendo de hacerlo por el procedimiento regulado por el art. 163 y siguientes del antes citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 70 y siguientes del Reglamento de Bienes, habiendo de hacerlo frente a quien usurpó u ocupó indebidamente parte de la calle, como son los Herederos de D. Félix García Zazo, comparecidos bajo el mandato verbal de D^a Cirila García García a favor del Letrado D. Antonio Corral Martín, -que fué quien dirigió el Juicio frente a D. Santos Arroyo Hernández-, que reconocen estar ocupando parte de la calle con su alegación y aportación de la Sentencia mencionado del Juzgado de 1^a Instancia nº 2 de Ávila.

Segundo: Que la calle de la Pizarra es un bien de Dominio Público, conforme preceptúa el art. 74.1 del Texto Refundido de las

Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 3º.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que de las alegaciones formuladas por Dª Cirila García García, ni de los documentos aportados, se desvirtúa la naturaleza de calle pública de la zona ocupada de la denominada calle de la Pizarra, sin que por otra parte afecte, vincule o perjudique al Ayuntamiento la existencia de una sentencia judicial dictada en un asunto en el que no fué parte, por lo que habrá de dejar libre la zona de la calle de la Pizarra situada frente a la finca catastrada bajo la Referencia 7625707, a nombre de Herederos de Félix García Zazo, y frente a la catastrada bajo Referencia 7625706, a nombre de D. Modesto Varas Zazo y Santos Arroyo Hernández, en todo el ancho de la calle y en una extensión aproximada de 9,9 metros a lo largo de su fachada y de la de D. Santos Arroyo Hernández.

Tercero: Que en la tramitación de este expediente ha sido observado lo preceptuado por el art. 175 del tan citado Reglamento de Organización, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás de pertinente aplicación, por lo que el Pleno del Ayuntamiento **Acuerda:**

Se proceda a lanzar a los Herederos de D. Félix García Zazo y a Dª Cirila García García, heredera del mismo, del terreno de la calle de la Pizarra, en todo el ancho de la misma en una extensión de 9,9 metros, aproximadamente, que se extienden a lo largo de la fachada de las fincas catastradas bajo las referencias 7625707, y 7625706, derribando toda clase de elementos que obstaculicen la libre circulación por la citada calle, para lo cual se efectuará la correspondiente Comisión a miembro ó miembros de la Corporación Municipal, apercibiendo a los herederos de D. Félix García Zazo, en las personas de Dª Cirila García García y D. Antonio Corral Martín, para que se abstengan de todo acto de perturbación y de posterior usurpación del terreno del que fueron lanzados, bajo apercibimiento de incurrir en delito de desobediencia".

Para su notificación a los Sres. Herederos de D. Félix García Zazo, se publica el presente edicto, haciéndoles saber que contra este acuerdo podrán interponer Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses, así como cualesquiera otros que estimen conveniente interponer.

San Juan de la Nava, a 22 de abril de 1993.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.508/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de Candeleda

Edicto de publicación de la matrícula del impuesto de actividades económicas para 1993.

En la Intervención del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas por un plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos en la matrícula se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano de la Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda de Avila, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de a terminación del plazo a efectos de reclamaciones o reclamación ante el Tribunal Económico Regional en el mismo plazo, sin que pueden simultanearse ambos recursos.

Candeleda, 26 de abril de 1993.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

— 1.509/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condi-

ciones económico-administrativas que habrá de servir como base a la subasta pública de una parcela propiedad municipal de 71,5 m², se hace público a los efectos de que desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia puedan presentarse plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta, de 10:00 a 14:00 horas.

La subasta tendrá lugar el día 13 de mayo de 1993 a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Hoyos del Espino.

Se presentará junto al pliego correspondiente documento que acredite la personalidad del proponente, así como poder bastante en caso de concurrir en representación, declaración jurada de no contar con causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar en su caso con esta Corporación.

Los pliegos de condiciones que rigen la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el cierre de admisión de ofertas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Descripción de la finca: Parcela de 71,5 m² al sitio de los Navazuelos, que linda al Norte con parcela de María Paloma Chamorro, al Sur con Agustín González Chamorro y al Este con camino público.

Hoyos del Espino, a 15 de abril de 1993.

El Alcalde, *Antonio Veneros*.

— 1.510/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, fundido del Régimen Local de 18-4-1986 y habida cuenta que la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada por Pleno del Ayuntamiento el día 23 de marzo de mil novecientos noventa y tres, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local, para el ejercicio de 1993, que ha

resultado definitivo al no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1993

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 2.520.300 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 2.135.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 5.694.000 pesetas.
5. Ingresos Patrimoniales: 250.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: 2.000 pesetas.
7. Transferencias de capital: 6.826.700 pesetas.

Total ingresos: 17.430.000 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 2.165.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios: 4.150.000 pesetas.
3. Gastos financieros: 5.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 110.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 8.700.000 pesetas.
7. Transferencias de capital: 2.300.000 pesetas.

Total gastos: 17.430.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobados junto con el Presupuesto para 1993.

A) Plazas de Funcionario:

1. Con Habilitación nacional:
 - 1.1 Una plaza de Secretario-Interventor compartida con el Ayuntamiento de Riofrío en Agrupación. Grupo B, propiedad.

Según lo dispuesto en el artº. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tornadizos de Avila a 27 de abril de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—1.521

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día trece de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Navalperal de Tormes, a 27 de Abril de 1993

El Presidente, *Ilegible*

—1.522/S

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE BARDA URGENTE

Transcurridos diez días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y a las once horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante el señor Alcalde-Presidente, D. Paulino López Gómez, o de quien legalmente le sustituya, y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto; la primera subasta para el aprovechamiento de la BARDA del Monte nº 83 del catálogo de los Propios de este Ayto., denominado DEHESA BOYAL, por el tipo de tasación BASE de UN MILLON CIENTO SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS DIECISIETE PESETAS (1.171.517 pts.), y de DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS, (2.347.380 pts.) de precio INDICE; el cual podrá efectuarse con 2.415 cabezas de ganado cabrio, desde el día 1º de julio hasta el 31 de octubre, ambos inclusive de este mismo año, bajo las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que obran en el expediente instruido al efecto, el cual se halla a disposición pública en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Las Plicas se admitirán en la indicada dependencia desde el mismo día en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, hasta las once horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, el día siguiente hábil una vez transcurridos cinco días hábiles también, contados desde el siguiente en que se celebre la primera.

Modelo de Proposición

Don..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº... de fecha... y de los

Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, con 2.415 reses de ganado cabrío se obliga a efectuar los aprovechamientos con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en las Condiciones Facultativas equivalente al 3% del importe de la tasación, en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a... de... de 1993.

El Proponente,

San Bartolomé de Pinares, a 26 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.542/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Remitida, por la Agencia Tributaria de la Delegación de Hacienda de Ávila, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1992, que recoge los censos de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este municipio, se pone a disposición del público, por término de 15 días, en las oficinas municipales, a fin de que puedan ser examinados y puedan, formularse las reclamaciones o recursos pertinentes, ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ÁVILA, en el plazo de 15 días a contar desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio.

En Santa María del Cubillo, a 14 de abril de 1993.

El Alcalde-Presidente, *Gorgonio Martín García*.

— 1.543/N

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento la imposición y ordenación de Tasas, cuyos textos íntegros a continuación se transcriben, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 1993, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cabezas del Pozo, 28 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Fundamento y Régimen

Artículo 1. Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Recogida de Basuras, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 de la Ley 39/88 citada.

Hecho Imponible

Artículo 2. 1.- El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2.- El servicio de recogida de basuras domiciliarias será de recepción obligatoria para aquellas zonas o calles donde se preste y su organización y funcionamiento se subordinará a las normas que dicte el Ayuntamiento para su reglamentación.

Sujetos Pasivos

Artículo 3. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición; que ocupen o utilicen cualquier clase de vivienda o local, bien sea a título de propiedad, arrendatario, o cualquier otro derecho real, incluso en precario.

2.- Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las citadas viviendas o locales, el cual podrá repercutir las cuotas sobre los usuarios o beneficiarios del servicio.

Responsables

Artículo 4. 1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades

que carentes de personalidad jurídica constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consistieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posibles las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimiento por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Devengo

Artículo 5. La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios, si bien se entenderá, dada la naturaleza de recepción obligatoria de la recogida de basuras, que tal prestación tiene lugar cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio en las zonas o calles donde figuren domiciliados los contribuyentes sujetos a la Tasa.

Base Imponible y Liquidable

Artículo 6. La base imponible estará constituida por la clase y

naturaleza de cada centro productor de las basuras: Vivienda, restaurante, bar, cafeterías y locales comerciales o industriales. A estos efectos se considerará como basura todo residuo o detrito, embalajes, recipientes o envolturas de alimentos, vestidos, calzados, etc., así como el producto de la limpieza de los pisos o viviendas y las de las mismas clases de comercios e industrias, excluyéndose los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritos humanos, o cualquier otra materia, cuya recogida o vertido exija especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

Cuota Tributaria

Artículo 7. Las cuotas a aplicar serán las siguientes anualmente:

—Por cada vivienda, 3.600 pts.

—Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano, 3.600 pts.

—Bares o cafeterías, dentro del casco urbano, 3.600 pts.

Artículo 8. 1.- Las cuotas por prestación de servicios de carácter general y obligatorio se devengarán desde que nazca la obligación de contribuir, exigiéndose por semestre.

Exenciones, Reducciones y demás Beneficios Legalmente Aplicables.

Artículo 9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/89 de 13 de abril, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento, y los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos internacionales.

Plazos y Forma de Declaración e Ingresos

Artículo 10. Todas las personas obligadas al pago de este tributo,

deberán presentar en el plazo de treinta días en la Administración Municipal, declaración de las viviendas o establecimientos que ocupen, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Corporación. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la declaración, la Administración sin perjuicio de las sanciones que procedan, efectuará de oficio el alta en la correspondiente matrícula del tributo.

Artículo 11. El tributo se recaudará anualmente en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación colectiva y periódica, salvo que, para un ejercicio en concreto el Pleno Municipal disponga otra cosa. Por excepción la liquidación correspondiente al alta inicial en la matrícula se ingresará en los plazos indicados en el citado Reglamento para los ingresos directos.

Infracciones y Sanciones Tributarias

Artículo 12. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición Final

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia", entrará en vigor, con efecto del 1º de julio de 1993, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

NOTA ADICIONAL: Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 24 de febrero de 1993.

Cabezas del Pozo, 24 de febrero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.565/N